RESOLUCION N° 494 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIDEL S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí, 02 de agosto de 2021

VISTO: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la Adquisición de alimentos para personas de la Esc. Agrícola de Ybycui, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **VIDEL S.A.** con **RUC 80101345-3**, representado por Benigno Villasboa Cáceres con C.I. N° 4.848.012 en el llamado a la Adquisición de alimentos para personas de la Esc. Agrícola de Ybycui por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas, por el monto total de su oferta, **G. 66.206.400 (Guaraníes Sesenta y seis millones doscientos seis mil cuatrocientos).**

Art. 2° Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	CANT.
1	50161509-002	Azúcar	KG	320
2	50151513-001	Aceite	UNIDAD	32
3	50171551-001	Sal fina (Yodada)	KG	40
4	50171551-002	Sal gruesa (Yodada)	KG	32
5	50171549-001	Yerba	KG	52
6	50131606-002	Huevo	UNIDAD	1.560
7	50192902-001	Fideo Surtido	KG	192
8	50192902-001	Fideo Tallarín	KG	100

9	50221102-004	Harina	KG	260
10	50221101-011	Poroto	KG	40
11	50221101-004	Locro	KG	40
12	50221101-001	Arroz	KG	240
13	50171550-008	Extracto de tomate	UNIDAD	480
14	50101538-003	Ajo	UNIDAD	160
15	50101538-009	Locote	KG	120
16	50101538-018	Cebolla	KG	192
17	50101538-038	Tomate	KG	192
18	50181903-003	Coquito	KG	800
19	50171550-005	Comino	GR	200
20	50112001-003	Carne vacuno	KG	992

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí